

Escanear
30-07-07

23452

Ibarra, 24 de julio de 2007

Señor.

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Presente.-

De mis consideraciones:

GILBERTO TORRES VIVERO, en mi calidad de Gerente General de la Compañía DEL VALLE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DELVAIMEX CÍA. LTDA., respetuosamente comparezco ante usted y digo:

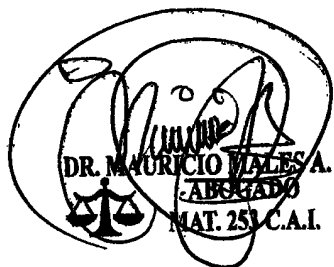
Por medio del presente me permito adjuntar copia de la Escritura Pública de Cesión de participaciones, marginada e inscrita, en la cual el Sr. ALFONSO RAÚL GRIJALVA PABON, transfirió las TRES CIENTOS NOVENTA Y DOS participaciones que poseía en la compañía a favor del Sr. VÍCTOR ZENON TORRES GORDILLO, en consecuencia el actual cuadro de integración del capital social de mi representada es el siguiente:

SOCIOS	CAPITAL	N.- PARTICIPACIONES
Torres Gordillo Víctor	528	528
Torres Vivero Gilberto	136	136
Torres Vivero Ubaldo	136	136
TOTAL	800	800

Consecuentemente solicito proceda emitir el nuevo listado de la compañía con los datos antes mencionados.

Se servirá proceder conforme lo solicitado por ser legal.

Del Sr. Superintendente, atentamente



CC: 100216697-7

Cesión de Participaciones
ingresada en Ventanilla
de Ibarra

30-07-07

111

GILBERTO TORRES VIVERO
Gerente General

eg 160
24-07-2007

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES.

CUANTIA: USD \$. 392,00.

OTORGA: SR. ALFONSO RAÚL GRIJALVA PABÓN Y SEÑORA.

A FAVOR DE: SR. VÍCTOR ZENON TORRES GORDILLO.

Escritura No. 2.442

Se dio tres copias.-



En la ciudad de Ibarra, día lunes, dos de julio del año dos mil siete, ante mí, doctor Arturo Terán Almeida, Notario Quinto del cantón Ibarra, comparecen por una parte los cónyuges señores ALFONSO RAÚL GRIJALVA PABÓN y LAURA MARÍA POSSO GARRIDO, casados entre sí; y, como otra parte el señor VÍCTOR ZENON TORRES GORDILLO, casado; mayores de edad, ecuatorianas, de este domicilio, respectivamente; a quienes de conocerles personalmente doy fe; y en las calidades que luego se indicarán, dicen que elevan a escritura pública, la minuta que me presentan y que copiada literalmente es del tenor que sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía DEL VALLE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DELVAIMEX CÍA. LTDA.", de acuerdo a las siguientes

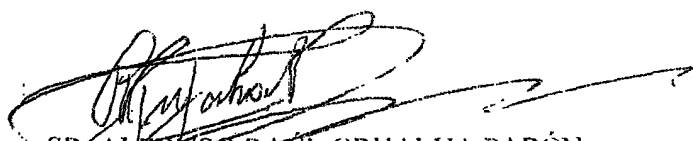
cláusulas: **PRIMERA.- Comparecientes:** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedentes: Por sus propios derechos y por los que tienen en la

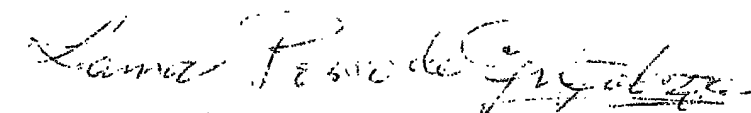
Sociedad conyugal los cónyuges ALFONSO RAÚL GRIJALVA PABÓN y LAURA MARÍA POSSO GARRIDO; y por otra en calidad de cesionario el Señor VÍCTOR ZENON TORRES GORDILLO; los comparecientes son de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Ibarra, ecuatorianos, legalmente capaces, sin ningún impedimento para la celebración del presente contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.- **SEGUNDA.- Antecedentes: UNO.-** La Compañía "DEL VALLE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DELVAIMEX CÍA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el trece de Febrero de dos mil siete, ante el Notario Quinto del Cantón Ibarra, Doctor Arturo Terán Almeida e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra, el ocho de marzo de dos mil siete con la partida número sesenta y nueve, conjuntamente con la resolución aprobatoria número 07.Q.IJ.000819 de la oficina matriz de la Superintendencia de Compañías en Quito, del veintiséis de Febrero de dos mil siete.- **DOS:** La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada con carácter de universal el Domingo uno de julio de dos mil siete con el voto unánime del total del capital social, autorizó al socio RAÚL GRIJALVA PABÓN para que transfiera las trescientas noventa y dos participaciones que posee en esta Compañía; en favor del señor VÍCTOR TORRES GORDILLO.- **TERCERA.- Transferencia de Participaciones:** Con los antecedentes expuestos, el señor ALFONSO RAUL GRIJALVA PABÓN con autorización expresa de su esposa, cede en venta real y efectiva TRESCIENTAS NOVENTA Y DOS participaciones que posee en la Compañía DEL VALLE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DELVAIMEX CÍA. LTDA., en favor del señor VÍCTOR TORRES GORDILLO, con todos los derechos inherentes a las mismas.- **CUARTA.- Aceptación:** Las Señora LAURA MARÍA POSSO GARRIDO manifiesta su expreso consentimiento para que su esposo el Señor ALFONSO RAÚL,

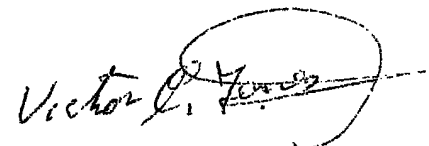
GRIJALVA PABÓN ceda en venta las trescientas noventa y dos participaciones que posee en la Compañía; las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.- **QUINTA.- Precio:** El precio de compraventa de las trescientas noventa y dos participaciones, objeto de este contrato es el de: TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES AMERICANOS de contado; suma que los cedentes declaran tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.- **SEXTA.- Inscripción y Marginación:** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener de la presente Escritura de Cesión se sienta la razón al margen de la Inscripción en el Registro Mercantil, referente a la Constitución, así como al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución.- **SEPTIMA.- Documentos habilitantes:** Se acompaña copia del acta con el que se acredita que la Junta General Extraordinaria de socios, con el consentimiento unánime del capital social autorizo al socio compareciente para que transfiera las participaciones que posee en la Compañía en favor del cesionario en este contrato y más documentos necesarios. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de la presente escritura Pública. Firmado) Doctor Mauricio Males A. ABOGADO. Matrícula número doscientos cincuenta y tres del Colegio de Abogados de Imbabura". Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso, y leído este instrumento por mí el Notario a los comparecientes, aquellos lo aprueban en todas sus partes, vuelven a ratificarse en todo lo que tienen expuesto y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. De todo lo que doy fe.-

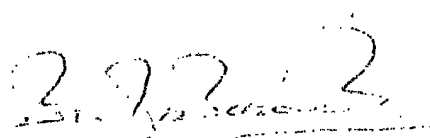
A continuación las firmas.....




SR. ALFREDO RAÚL GRIJALVA PABÓN.
C.C. 100030237-0


SRA. LAURA MARÍA POSSO GARRIDO.
C. C.


SR. VÍCTOR ZENON TORRES GORDILLO.
C.C. 100023730-3


DR. ARTURO TERÁN ALMEIDA.
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN IBARRA.

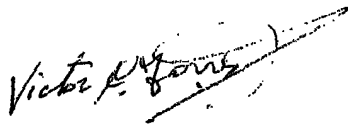
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS CON CARÁCTER DE
UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA DEL VALLE IMPORTACIONES Y
EXPORTACIONES DELVAIMEX CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Ibarra, el primero de Julio de dos mil siete, a las 11h00, en el local de la compañía ubicado en la calle Oviedo 10-50 y Chica Narváez de esta ciudad, se reúnen los siguientes socios de la compañía GRIJALVA PABON ALFONSO RAUL, TORRES GORDILLO VÍCTOR ZENON, TORRES VIVERO GILBERTO NICOLAS y TORRES VIVERO UBALDO RAMIRO, preside esta reunión el Señor Víctor Torres Gordillo, presidente de la compañía, actúa como secretario el Gerente General Sr. Gilberto Torres Vivero.- Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal y con el objeto de resolver como único punto autorizar al socio RAÚL GRIJALVA PABÓN la transferencia de las trescientas noventa y dos participaciones que posee en la compañía a favor del Sr. VÍCTOR TORRES GORDILLO. El señor presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la junta el único punto acordado, exponiendo que el socio antes indicado ha solicitado a la compañía se le otorgue el consentimiento o autorización respectiva para que pueda ceder sus participaciones; y luego de la debida deliberación del asunto, con el voto unánime del total del capital social de la compañía, la Junta General de Socios.

RESUELVE: Uno.-Autorizar al Sr. ALFONSO RAÚL GRIJALVA PABÓN para que transfiera las trescientas noventa y dos participaciones que posee, a favor del Sr. VÍCTOR TORRES GORDILLO; se extenderá el respectivo certificado del consentimiento otorgado por la compañía en esta junta.- Por haberse resuelto el único punto acordado, el señor Presidente dispone un receso para redactar el acta.- Siendo las 12 horas con cinco minutos se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es

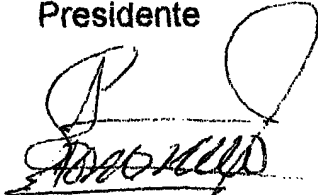


aprobada con el voto unánime de la totalidad del capital social. Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes.



Victor Z. Torres G.

Presidente

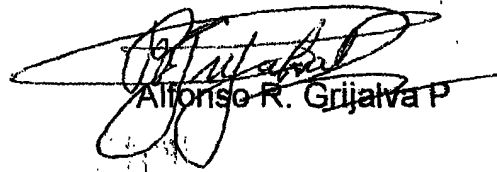


Ubaldo Ramiro. Torres V



Gilberto Torres V.

Gerente General - Secretario



Alfonso R. Grijalva P



CIUDADANIA 100030E37-0
GRIJALVA PABON ALFONSO RAUL
CARCHI/BOLIVAR/BOLIVAR
10 OCTUBRE 1935
001-2 0106 00423 M
CARCHI/ MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ 1935

[Handwritten signature]



EQUATORIANA***** E333313222

CASADO LAURA POSSO
SECUNDARIA COMERCIANTE
ALFONSO GRIJALVA
CARMEN AMELIA PABON
IBARRA 04/10/2006
04/10/2018

REN 0223464



PERSONAL IDENTIFICATION
IN THE UNITED STATES OF AMERICA
RECEIVED

CITIZENSHIP

04003070

DOSSIER MARIA DE LAURA MARIA

INMIGRACION/INMIGRADO TUMACACI

24 JUN 73 1941

001 00634 F

INMIGRACION/INMIGRADO

000000 1541

Alfonso de la Cruz



ECUADOR TAMA 000000

VE353V3222

000000

BOUL ALFONSO DE LA CRUZ

000000

000000 DOMESTICO

000000

000000

000000

11/10/2016

000000

000000



000000

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y DEL CANTON IBARRA

CIUDADANIA No. 100023730-3

TORRES GORDILLO VICTOR ZENON

11 MARZO 1928

IMBABURA/URCUQUI/PABLO ARENAL

001-2 0148 0029

IMBABURA/IBARRA

SAGRARIO

1928



Victor Z. Torres

ECUATORIANA*****

Y3131V2122

CASADO LAURA VIVERO

PRIMARIA AGRICULTOR

DARIO TORRES

ROSA GORDILLO

IBARRA

27/06/2001

27/06/2013

[Signature]



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA**
COPIA CERTIFICADA, que la sello y firmo en la ciudad de Ibarra, a
los dos días del mes de julio del año dos mil siete.

[Signature of Dr. Arturo Terán Almeida]

DR. ARTURO TERÁN ALMEIDA.
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN IBARRA.



RAZON: Mediante escritura pública celebrada el dos de Julio del año dos mil siete, se transfirió trescientas noventa y dos participaciones de propiedad de los cónyuges señores ALFONSO RAUL GRIJALVA PABON y LAURA MARIA ESTHER POSSO GARRIDO, a favor del señor VICTOR ZENON TORRES GORDILLO, de la Compañía de Responsabilidad Limitada del Valle Importaciones y Exportaciones DELVAIMEX CIA. LTDA., tomando nota al margen de la presente. Ibarra, a dos de Julio del dos mil siete. De todo lo que doy fe.

[Handwritten signature]

DR. ARTURO TERÁN ALMEIDA.
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN IBARRA.



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de inscripción

R A Z O N: En esta fecha al margen de la inscripción de la constitución de la **COMPAÑIA DEL VALLE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DELVAIMEX CIA. LTDA.**, senté la razón de la Cesión de Participaciones contenida en la escritura anterior. Ibarra, diecinueve de julio del dos mil siete.- **REGISTRO DE MERCANTIL**, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 7151, 10:13:00

[Handwritten signature]
DR. GUILLERMO ROSETO B.
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE -
MIRIAM CARRERA
[Stamp]

